



## *Propuesta Curricular ESO*

*IES VIRGEN DE LA CALLE  
PALENCIA*

**CURSO 2023-2024**





**A) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

**1. Objetivos de la etapa.**

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

**2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.**

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

**B) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO.**

**1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.**

Los mapas de relaciones competenciales de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Cultura Científica, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Financiera, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Formación para la Empresa y el Empleo, Formación y Orientación Personal y Profesional, Geografía e Historia, Geografía Económica, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Literatura Universal, Matemáticas, Música, Programación Informática, Segunda Lengua Extranjera, Taller de Artes Escénicas, Taller de Artes Plásticas, Tecnología y Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

x MAE.	Anexo II de las <i>Indicaciones para la aplicación del decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León.</i>																																		
X Religi ón católi ca.	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
	Competen cia específica 1	?		?										?				?		?	?		?	?						?	?			?	
	Competen cia específica 2		?		?			?					?			?						?			?	?		?							
	Competen cia específica 3	?			?						?			?							?	?				?	?	?						?	
	Competen cia específica 4			?				?							?	?										?					?	?			?
	Competen cia específica 5	?																		?		?		?		?			?			?		?	
Competen cia específica 6		?	?									?	?									?	?	?		?		?		?	?				



Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA A1	CPSAA A2	CPSAA A3	CPSAA A4	CPSAA A5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	102	90	83	19	41	25	42	34	68	58	49	52	28	91	84	71	22	27	70	23	74	76	67	67	47	80	44	67	29	77	53	39	58	41
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	335					101			255					295					310					238				173			191			

## 2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

<p>En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.</p>	<p><b>Como tenemos 8 competencias clave, si todas tuvieran la misma proporción de vinculaciones pues a cada una le corresponderían el 12,5 % del total. Como el total de vinculaciones son 1898, ese 12,5 % corresponde a 237 vinculaciones por competencia.</b></p> <p><b>Las competencias más trabajadas son la CCL, la CD y la CPSAA. Entre las tres competencias suman prácticamente la mitad del total de las vinculaciones. Por encima de 237 vinculaciones también se encuentra la STEM.</b></p> <p><b>La CC cuenta prácticamente con el número de vinculaciones que le corresponden proporcionalmente.</b></p> <p><b>La competencia menos trabajada es la CP, que apenas cuenta con el 5,32 % del total de las vinculaciones. Otras competencias por debajo de ese 12,5 % que marca la media serían la CE y la CCEC.</b></p>
<p>En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos</p>	<p><b>En la CCL, los dos descriptores operativos más potenciados son el CCL1 y el CCL2. El menos potenciado es el CCL4.</b></p> <p><b>En la CP, el descriptor operativo más potenciado es el CP2 y el menos potenciado es el CP1.</b></p> <p><b>En la STEM, el descriptor operativo más potenciado es el STEM1 y el menos potenciado es el STEM5.</b></p>



<p>potenciados.</p>	<p>En la CD, los dos descriptores operativos más potenciados son la CD1 y la CD2; los dos descriptores operativos menos potenciados son el CD4 y el CD5.</p> <p>En la CPSAA, el descriptor operativo menos potenciado es el CPSAA2. Los otros 4 descriptores operativos cuentan con un número de vinculaciones similar.</p> <p>En la CC tenemos dos descriptores bastante potenciados (CC1 y CC3) y otros dos que cuentan con muchas menos vinculaciones (CC2 y CC4).</p> <p>En la CE hay dos descriptores operativos muy potenciados (CE1 y CE3) frente a otro débilmente potenciado (CE2)</p> <p>Por último, en la CCEC los 4 descriptores operativos cuentan con un número similar de vinculaciones. El más potenciado es el CCEC3 y el menos potenciado es el CCEC4.</p>
<p>Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.</p>	<p>El número total de vinculaciones de las competencias específicas con la competencia en Comunicación Lingüística es elevado. Únicamente llama la atención de forma negativa el reducido número de vinculaciones con el descriptor CCL4. <b>Respecto a las pocas vinculaciones del CCL4, el instituto cuenta desde hace años con un reconocido Grupo de dinamización de la biblioteca que organiza actividades de fomento de la lectura durante todo el curso.</b></p> <p>El número total de vinculaciones de las competencias específicas con la <b>Competencia plurilingüe</b> se considera escaso. De hecho, estamos ante la Competencia clave con menos vinculaciones. No obstante, hay que tener en cuenta que se trata de un <b>centro que cuenta con sección bilingüe</b> en los cuatro cursos de la etapa, por lo que la contribución a esa competencia se considera bien cubierta por el alumnado matriculado en la citada sección. En cualquier caso, es interesante tener en cuenta este escaso número de cara a desarrollar actividades que permitan incrementar la contribución general de vinculaciones a los descriptores de esta competencia clave.</p> <p><b>Competencia clave STEM:</b> el número total de vinculaciones de las competencias específicas con la Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería es suficiente, encontrándose un poco por encima de lo que proporcionalmente le correspondería. No obstante, desde el centro se fomenta la participación en Concursos, Olimpiadas y similares que contribuyen a adquirir esta competencia.</p> <p><b>Competencia clave CD.</b> Estamos ante la tercera competencia en número de vinculaciones. Pero, observando el número de vinculaciones en cada uno de los 5 descriptores operativos, observamos un número bajo en dos de ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Descriptor operativo CD4.</b> <i>Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.</i></li></ul> <p>Se trata de un descriptor operativo con pocas vinculaciones. Desde el centro, se llevan a cabo iniciativas que contribuyan a potenciar este descriptor, entre las que podemos destacar el Plan Director para la Prevención, en colaboración con la Policía Nacional o las charlas de la Escuela de Familias.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Descriptor operativo CD5.</b> <i>Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.</i></li></ul>



Estamos ante un descriptor operativo con pocas vinculaciones. Por ello, desde el centro están programadas actividades asociadas a este descriptor, como la participación en la Olimpiada EntreREDES o en el Programa FIRST LEGO LEAGUE.

**Competencia clave CPSAA.** Se trata de una competencia clave muy vinculada a las competencias específicas a través de los descriptores operativos. Dentro de ese buen nivel general, llama la atención el reducido número de vinculaciones con el descriptor operativo CPSAA2, que pasamos a analizar a continuación.

- **Descriptor operativo CPSAA2.** Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.

Para potenciar este descriptor operativo, desde el centro se participa en diferentes programas alineados con el mismo, como el Programa Construyendo Salud de la Junta de Castilla y León, el Programa de Disciplina Positiva, el Programa de Desarrollo de las Competencias Emocionales, o las Jornadas de convivencia a inicio de curso. A todas estas actividades se une, durante el presente curso escolar, la participación del centro en el Programa de Salud Mental que ha implantado la Junta de Castilla y León en los centros educativos de la comunidad.

**Competencia clave CC.** Cuenta con un número total de vinculaciones acorde a lo que le corresponde proporcionalmente respecto del total del número de vinculaciones de todas las competencias. No obstante, encontramos dos descriptores que destacan por sus escasas vinculaciones:

- Descriptor operativo CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

Podemos potenciar este descriptor operativo desde las actividades que se llevan a cabo en el centro relacionadas con la internacionalización, el Programa Erasmus+, las asociadas al nombramiento del centro como Escuela Embajadora del Parlamento Europeo, la celebración del día de Europa o el Programa de Disciplina Positiva.

- Descriptor operativo CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Desde el centro, se están llevando a cabo acciones para poder conseguir el sello de centro sostenible. En este sentido, se han colocado contenedores para reciclaje de pilas y de bolígrafos. El centro también cuenta con contenedores para realizar una recogida selectiva de residuos.

**Competencia clave CE.** Estamos ante una competencia que cuenta con un número de vinculaciones por debajo de la media. De forma negativa destaca especialmente el **descriptor operativo CE2**: Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor. Desde el centro han de organizarse actividades y programas que



contribuyan a desarrollar este descriptor operativo. El Programa de orientación académica y profesional contribuye a su consecución, pero resulta insuficiente

**Competencia clave CCEC.** Aunque se trata de una competencia clave que cuenta con un número de vinculaciones por debajo de la media, está formada por cuatro descriptores operativos que cuentan con un suficiente número de vinculaciones.

**3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.**

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Plan de acogida					x																x														
Día de la Constitución					x																			x	x	x									
Programa Construyendo Salud. Junta de Castilla y León.																				x							x								
Programa Disciplina Positiva	x				x														x	x															
Plan de Fomento de la lectura	x		x	x																															
Programa de absentismo escolar.																								x											
Programa de Orientación académica y profesional																												x	x						
Programa de Desarrollo de las Competencias emocionales	x	x																	x	x	x														









# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Fomento del respeto a los derechos humanos		x	x	x		x				x		x	x
Fomento del respeto al Estado de derecho		x				x						x	
Rechazo al terrorismo						x						x	
Rechazo a cualquier tipo de violencia		x				x						x	
Transmisión de valores de Castilla y León		x											

**C) EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.**

**1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.**

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

**2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso de la etapa.**

Los mapas de relaciones criterios de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Cultura Científica, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Financiera, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Formación para la Empresa y el Empleo, Formación y Orientación Personal y Profesional, Geografía e Historia, Geografía Económica, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Literatura Universal, Matemáticas, Música, Programación Informática, Segunda Lengua Extranjera, Taller de Artes Escénicas, Taller de Artes Plásticas, Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criterios del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

X Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo I de esta propuesta curricular.
X Religión católica	Anexo II de esta propuesta curricular.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

1º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA1	CPSA2	CPSA3	CPSA4	CPSA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Número de vinculaciones por descriptores operativos	1	6	4	1	5	4	5	3	8	4	3	3	2	5	6	6	2	1	4	1	5	4	6	3	3	5	2	4	1	5	4	3	4	3	
Número de vinculaciones por competencia clave	285					132			219					228					230					154				110				159			



# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

2º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCI1	CCI2	CCI3	CCI4	CCI5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	106	60	49	22	50	41	60	39	72	29	19	26	24	47	66	62	16	1	54	12	58	44	54	45	38	58	18	30	12	45	3	53	49	41	2
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	287					140			170					192					222					159				87			164				

3º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCI1	CCI2	CCI3	CCI4	CCI5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	132	91	88	19	77	63	74	47	11	85	67	63	37	82	12	89	35	29	76	29	97	79	78	53	45	92	48	72	17	92	2	59	56	79	4
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	407					184			363					364					359					238				181			243				

4º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCI1	CCI2	CCI3	CCI4	CCI5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	167	12	13	33	65	64	84	63	15	96	56	72	41	13	13	11	33	28	99	21	10	11	94	10	61	12	66	88	43	06	1	86	67	64	0
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	528					211			390					446					433					338				237			267				



### 3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos (decidido por el profesorado en sesión de Comisión de Coordinación Pedagógica celebrada el 31-10-2023):

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
<b>MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA.</b> Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria del área.	<b>MEDIA PONDERADA.</b> Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

### 4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

<b>Procedimiento general</b>	Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.  La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso.  La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.
<b>Requisitos para la promoción automática</b>	Que el alumno o alumna haya superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
<b>Requisitos para la promoción en otros supuestos</b>	El alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocionará de curso siempre y cuando:  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en un máximo de dos competencias.</li><li>2. En virtud de lo dispuesto en el apartado quinto 5 de la Instrucción de 22 febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2022-2023, el alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos competencias clave promocionará de curso teniendo evaluación negativa en más de dos competencias clave siempre y cuando el equipo docente considere que la promoción favorecerá su progreso, cumpliéndose simultáneamente tres condiciones (que las materias no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente; que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación; que la promoción beneficiará su evolución académica).</li></ol> <b>No obstante, este apartado podrá ser modificado durante el curso en función de la normativa reguladora de la evaluación en cada curso escolar.</b>
<b>Procedimiento específico para la adopción de</b>	De conformidad con lo establecido en el artículo 21.9 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave. Por tanto, el



<b>decisiones sobre la promoción del alumnado</b>	<p>procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p>X Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p>
---	---

### 5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

<b>Procedimiento general</b>	<p>Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.</p> <p>La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.</p>
<b>Requisitos para la titulación en otros supuestos</b>	<p>Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.</p> <p>Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente (calificación mínima de 5). Por tanto, <b>quien aprueba todas las competencias titula automáticamente.</b></p> <p>No obstante lo anterior, <b>también titulará de forma automática el alumnado que cuente con todas las materias superadas</b>, aunque tuviera alguna competencia por debajo de 5 (situación no habitual, pero que podría darse).</p> <p>También podrá titular un alumno o alumna con materias suspensas, independientemente de su número. La adopción de la decisión en este supuesto de materias suspensas se llevará a cabo por consenso y, si no fuera posible, por mayoría simple de los profesores que imparten clase al alumno o alumna.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.</p>
<b>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado</b>	<p>El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c.3 de esta Propuesta Curricular.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p>X Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p>



**D) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.**

**1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.**

<b>Fechas para la puesta en práctica de la evaluación inicial</b>	Desde el 18/09/2023 hasta el 22/09/2023
<b>Número de sesiones</b>	Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 22/09/2023
<b>Técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar</b>	Pruebas que valoren diferentes criterios de evaluación del curso anterior al actual.
<b>Sesión de seguimiento</b>	25/09/2023
<b>Otras observaciones o concreciones</b>	Antes de esas sesiones de evaluación, el profesorado ha debido valorar al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia del curso inmediatamente inferior. En aquellas materias que no cuentan con continuidad, el profesorado decidirá valorar al alumnado tomando como referencia el nivel más básico posible de los criterios de evaluación de la materia del curso actual, el punto de inicio.

**2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.**

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro	El profesorado debería desglosar los criterios de evaluación de las materias que imparta en <b>indicadores de logro</b> , ya que estos indicadores de logro permitirán concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios. No obstante, es importante destacar que este desglose en indicadores de logro es <b>recomendable pero voluntario</b> .
A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo	En relación con los <b>contenidos</b> , el profesorado debería desglosar los contenidos de las materias que imparta en unidades concretas de trabajo, pudiendo, igualmente, ampliarlos.
A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo	En la medida en que los contenidos no aparecen en el Decreto de currículo vinculados directamente a criterios de evaluación, puesto que las competencias específicas se pueden evaluar a través de la puesta en acción de diferentes contenidos, los docentes deberían también (en su caso) asociar los contenidos de las materias a los indicadores de logro en los que hubieran concretado los criterios de evaluación, al objeto de identificar las demandas de trabajo que precisa cada criterio de evaluación para su consecución.

**3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.**

Desde todas las materias y ámbitos se trabajarán y fomentarán los contenidos transversales recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:



<b>ORIENTACIONES GENERALES</b>	<p>La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser <b>concreta y sencilla</b>.</p> <p>Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.</p> <p>La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.</li> <li>➤ El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.</li> <li>➤ La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.</li> </ul>
--------------------------------	---

<b>ORIENTACIONES CONCRETAS</b>	La comprensión lectora	Lectura de artículos de periódicos o revistas, escribir finales alternativos a un texto, realizar algún dibujo sobre lo leído, cambiar el título a un texto, ponerle un título a un párrafo determinado, establecer la idea principal de un párrafo/texto, etc.
	La expresión oral y escrita	Sencillas obras de teatro, Role-playing, redacciones, exposiciones de trabajos, análisis escrito de una imagen, fomento de debates, expresar opiniones sobre un determinado tema, discursos breves, utilización de la Radio escolar, diferentes tipos de escritos (más y menos formales), etc.
	La comunicación audiovisual	Visionado de películas, reportajes, documentales. Creación de sencillas grabaciones, visitas a exposiciones fotográficas, creación de guiones para películas, trabajo con herramientas de edición de vídeo, creación de sencillos productos multimedia, etc.
	La competencia digital	Presentaciones interactivas, herramientas de trabajo colaborativo, navegación segura, aprender a identificar Fake news, sensibilizar sobre la importancia de no incurrir en plagio, creación de contenidos digitales, fomentar la curiosidad (aprender a aprender), alfabetización digital básica, etc.
	El emprendimiento social y empresarial	Visitas a empresas y organizaciones, charlas de emprendedores en el centro, realización de proyectos de emprendimiento asociados al entorno del IES, visitas a fundaciones asociadas al medio ambiente, la sostenibilidad, etc.; puesta en marcha en el aula de medidas asociadas a la sostenibilidad medioambiental.
	El fomento del espíritu crítico y científico	Lectura de diferentes noticias sobre el mismo hecho, la importancia de los titulares, aprender a distinguir Fake news, aprendizaje por descubrimiento, experimentar desde la manipulación, visitas al laboratorio, fomentar la lectura y la búsqueda de información valiosa, aprender a diferenciar entre opiniones personales y argumentaciones científicas, etc.
	La educación emocional y en valores	Ejercicios de identificación y expresión de emociones propias y ajenas. Planteamientos de dilemas morales. Actividades de autorregulación del comportamiento. Autogestión de las normas de aula por parte del alumnado.
	La igualdad de género	Explicación de conceptos básicos como machismo, igualdad, discriminación, etc. Identificación de estereotipos en cuentos tradicionales. Identificar expresiones sexistas. Analizamos catálogos de juguetes o publicidad en televisión sobre juguetes.
	La creatividad	Planteamiento de preguntas abiertas al alumnado, publicación de trabajos, tareas de realización libre, obras de arte con materias reciclado, juegos de palabras, escribir historias, etc.
	La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual	Fomento de actividades deportivas, charlas, desayunos saludables, Programa de agricultores y ganaderos, huerto ecológico, etc.
	La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable	Paseos por entorno, charlas, instalación de contenedores en el centro.





#### **4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.**

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 12 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 13 y anexo II.A del mencionado decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes **principios**:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial, competencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valoración en el desarrollo de algún contenido.
- En la medida de lo posible y siempre que se cuenten con los recursos necesarios, se potenciará el sistema de **docencia compartida**, especialmente en los primeros cursos de la ESO.

#### **5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.4 del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicarán a tal fin. Estos podrán desarrollarse desde cada una de las materias o de forma interdisciplinar.

Por otro lado, en el artículo 14 del Decreto, se definen las **situaciones de aprendizaje** como *“el conjunto de momentos, circunstancias, disposiciones y escenarios alineados con las competencias clave y con las competencias específicas a ellas vinculadas, que requieren por parte del alumnado la resolución de actividades y tareas secuenciadas a través de la movilización de estrategias y contenidos, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las competencias”*.

Dada la amplitud del concepto que la normativa autonómica confiere al constructo situación de aprendizaje, **en sí mismo puede interpretarse que esta puede perfectamente constituirse como un proyecto significativo para el alumnado**. No olvidemos que en el diseño de una situación de aprendizaje se deberán integrar las competencias clave. Asimismo, deberá ser relevante para el alumnado y requerirá de la resolución de problemas por su parte, pudiendo realizarse esta resolución de forma colaborativa y, en todo caso, dicha resolución le permitirá reforzar su autoestima, autonomía, reflexión



y responsabilidad. Incluso, como es lógico pensar, las situaciones de aprendizaje pueden diseñarse de forma disciplinar o de forma interdisciplinar.

En definitiva, la utilización del profesorado de situaciones de aprendizaje como herramienta para implementar el currículo ya cubriría perfectamente el precepto establecido en el currículo sobre realización de proyectos significativos.

En cualquier caso, las situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso procurarán, en la medida de posible:

- Estar basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Que alguna tenga carácter interdisciplinar.
- Que integren las TIC como recurso didáctico.
- Que se organicen en grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, roles que irán cambiando a lo largo del curso.

Intentarán respetar la siguiente secuencia:

- a) Selección del tema y planteamiento
- b) Organización de los grupos y atribución de roles.
- c) Determinación del resultado a conseguir o producto final.
- d) Planificación del trabajo.
- e) Investigación sobre el tema.
- f) Puesta en común de la información.
- g) Elaboración del producto final.
- h) Presentación pública del producto.
- i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
- j) Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

## 6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

<b>Materiales</b>	<p>En este sentido, <b>la selección de los materiales de desarrollo curricular</b> se ajustará a los siguientes <b>criterios</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.</li><li>➤ Deben adaptarse al currículo.</li><li>➤ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.</li><li>➤ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de</li></ul>
-------------------	--



	<p>ajustarse toda la actividad educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.</li><li>➤ Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.</li><li>➤ Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.</li></ul> <p>Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.</p> <p>El periodo de <b>vigencia de los libros de texto</b>, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.</p>
<p><b>Recursos</b></p>	<p>Por otra parte, la selección de los <b>recursos de desarrollo curricular</b> se ajustará a los siguientes <b>criterios</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.</li><li>➤ Deben adaptarse al currículo.</li><li>➤ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.</li><li>➤ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.</li><li>➤ Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.</li><li>➤ Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.</li><li>➤ Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.</li><li>➤ Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.</li><li>➤ Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.</li></ul>

**7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.**

<p><b>Técnicas e instrumentos de evaluación</b></p>	<p>Según el artículo 21 y el Anexo II.B del Decreto de currículo, las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado, para lo que habrá que emplear <b>instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje</b> que se planteen.</p> <p>En todas las materias se incluirán <b>pruebas orales de evaluación</b>.</p>
---	--



<b>Momentos de evaluación</b>	Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse <b>de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.</b>
<b>Agentes evaluadores</b>	En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.
<b>Criterios de calificación de las materias</b>	<p>Serán establecidos por los propios docentes, estableciendo en un primero momento los criterios de calificación de cada criterio de evaluación para, en una segunda fase, decidir qué peso tiene cada criterio de evaluación de la materia de cara al cálculo de la nota de la materia en cada evaluación de seguimiento y en la evaluación final. Se tendrán en cuenta las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad. Todo ello quedará reflejado en la programación didáctica.</p> <p>En la medida de lo posible, el profesorado calificará cada criterio de evaluación con el número entero y dos decimales.</p>

## 8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

<b>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</b>	<p>En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 29 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, cuando el alumnado sea menor de edad, los padres, madres, tutores o tutoras o legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.</p> <p>Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, a través de un boletín individualizado, así como al acceso a los documentos oficiales de evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.</p> <p>En cuanto a los resultados del alumnado tras la <b>evaluación inicial</b>, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias</p> <p>En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las <b>sesiones de seguimiento</b>, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un <b>boletín de calificaciones</b>. En la tercera evaluación de seguimiento, dada la cercanía con la evaluación final y siempre que la normativa lo permita, podrá suprimirse la entrega del boletín informativo de calificaciones.</p> <p>Se informará también, en su caso, de los <b>resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores</b>, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la <b>sesión final</b>, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias. Junto al boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente documentación:</p>
---	--



	<p>o Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo, tercer y cuarto curso.</p> <p>o Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.</p> <p>o Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.</p>
<p><b><i>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</i></b></p>	<p>El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.</li><li>➤ Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información, bien a los padres, madres o tutores legales, en el caso de 1º y 2º de ESO, bien a los propios alumnos, en el caso de 3º y 4º de ESO.</li></ul>

**9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo y apoyo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21.11 del Decreto de currículo, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán **medidas de refuerzo educativo**. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación del proceso de enseñanza, y deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades. **El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias** sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado. No es necesario informar al tutor/a del grupo sobre dichas medidas ni a la familia del alumno o alumna, aunque sí se tratará el tema cuando tengan lugar reuniones del tutor o tutora con la familia del alumno o alumna.

En el artículo 22.6 del citado Decreto se dispone que cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un **plan específico de refuerzo** en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior. El **tutor o tutora** del grupo diseñará un único documento de plan de refuerzo por alumno o alumna, plan que irá completando cada uno de los docentes afectados. El tutor o tutora informará a las familias de la implantación y seguimiento (mínimo una vez por trimestre) del propio plan por parte del alumno o alumna.

Igualmente, cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un **plan de recuperación** de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior, tal como dispone el artículo 22.7 del Decreto. El **tutor o tutora** del grupo diseñará un único documento de plan de recuperación por alumno o alumna, plan que irá completando cada uno de los docentes afectados. El tutor o tutora informará a las familias de la implantación y seguimiento (mínimo una vez por trimestre) del propio plan por parte del alumno o alumna.



## 10. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

<p><i>Sobre el diseño</i></p>	<p>En el artículo 14.2 y en el Anexo IIC del Decreto de currículo se indica que las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques.</li><li>b) Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.</li><li>c) Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.</li><li>d) Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.</li></ul> <p>Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes <b>orientaciones para su diseño</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.</li><li>➤ Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.</li><li>➤ Se debe determinar un título que identifique la situación.</li><li>➤ El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.</li><li>➤ Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.</li><li>➤ Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).</li><li>➤ Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.</li><li>➤ Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.</li><li>➤ Ha de aparecer el procedimiento de evaluación del alumnado que, a su vez, está basado en la evaluación de los criterios de evaluación que desarrolle.</li></ul>
<p><i>Sobre la puesta en práctica</i></p>	<p>En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes <b>orientaciones</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas, etc.), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.</li><li>➤ Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos</li></ul>



	<p>planteados.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dosieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.</li><li>➤ La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.</li></ul> <p>Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.</p>
--	--

### **11. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.**

Tal y como se recoge en el artículo 21.13 del decreto de currículo, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

#### **1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:**

- a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
- b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
- d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
- e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

#### **2. Evaluación de la práctica docente:**

- a. Planificación de la Práctica docente.
  - a.1. Respeto de los componentes de la programación didáctica y aula.
  - a.2. Respeto de la coordinación docente.
- b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
  - b.1. Respeto de la motivación inicial del alumnado.
  - b.2. Respeto de la motivación durante el proceso.
- c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - c.1. Respeto de las actividades.
  - c.2. Respeto de la organización del aula.
  - c.3. Respeto del clima en el aula.
  - c.4. Respeto de la utilización de recursos y materiales didácticos.



- d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - d.1. Respeto de lo programado.
  - d.2. Respeto de la información al alumnado.
  - d.3. Respeto de la contextualización.
- e. Evaluación del proceso.
  - e.1. Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
  - e.2. Respeto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

<p><b><i>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</i></b></p>	<p>Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:</p> <p>El análisis de documentos de planificación institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>o Proyecto Educativo.</li><li>o Programación General Anual.</li><li>o Propuesta Curricular.</li><li>o Programaciones Didácticas.</li><li>o Programaciones de Aula.</li></ul> <p>La observación.</p> <p>Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.</p> <p>Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.</p> <p>Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.</p>
<p><b><i>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</i></b></p>	<p>Los momentos que se utilizarán son: La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.</p>
<p><b><i>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</i></b></p>	<p>Los agentes evaluadores serán:</p> <p>Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.</p> <p>Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.</p> <p>El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.</p> <p>La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.</p>





**e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.**

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

La propuesta curricular será evaluada por el Equipo directivo y el responsable del departamento de orientación al finalizar el curso.

Para la evaluación de la propuesta curricular se utilizará como base la tabla siguiente, que irá adaptándose año tras año en función de los resultados obtenidos y de nuevos aspectos que se considere necesario incluir a evaluación. Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

<b>ASPECTOS/INDICADORES DE LOGRO</b>				
<b>A. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
1. Las actuaciones generales del centro contribuyen al desarrollo de competencias.				
2. La organización y funcionamiento del centro desarrolla adecuadamente los elementos transversales.				
3. Adecuado desglose de indicadores y contenidos a las edades y características del alumnado				
Observaciones:				
<b>B. VINCULACIÓN CON OTROS DOCUMENTOS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
1. Relación con el Proyecto Educativo de Centro.				
2. Vinculación con los Proyectos específicos del Centro				
3. Orientaciones para realizar las programaciones de aula				
Observaciones:				
<b>C. LABOR DOCENTE</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
1. Implicación y coordinación del Equipo Docente de la Etapa.				
2. Metodología adaptada al alumnado.				
3. Recursos didácticos y materiales adecuados.				
Observaciones:				
<b>D. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
1. La evaluación del proceso de enseñanza es adecuada				
2. Las técnicas de evaluación del alumnado son adecuadas				
3. Las herramientas del proceso de evaluación del alumnado son adecuadas a los fines				
4. La evaluación de la práctica docente es adecuada				



# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

5. El instrumento para la valoración de la práctica docente es adecuado

Observaciones:

Apenas se lleva a la práctica 1	A veces se lleva a la práctica 2	Se lleva a la práctica con cierta regularidad 3	Se realiza de forma total y completa 4
------------------------------------	-------------------------------------	--	---

**Anexo I:** [Mapas de relaciones criterios MAE 23 24.xlsx](#)

**Anexo 2:** [Mapas de relaciones criterios Religión 23 24.xlsx](#)

